

Información de Trámite

Nombre Trámite	POSESIÓN EFECTIVA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
Descripción	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, podrán inscribir la declaración de heredero para acceder a los bienes del fallecido (madre, padre, hijos o hermanos). Trámite que permite conocer quiénes son los herederos de una persona fallecida, así como los bienes que forman parte de la herencia
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en el Ecuador que necesite obtener la inscripción de la posesión efectiva donde se exprese justificadamente la calidad de heredero o de cónyuge sobreviviente de ser el caso, sobre un determinado bien</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• POSESION EFECTIVA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Dos protocolos originales del Acta Notarial de la Posesión Efectiva que deberá tener adjunto la Declaración Juramentada o copias certificadas (Primera y segunda copia debidamente sellada en la Ventanilla 3 Y 4). Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de los herederos. Partida de defunción correspondiente. Certificado de gravamen actualizado otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien. Formularios del pago del impuesto a la herencia emitido por el SRI o declaración de prescripción de ser el caso. Realizar el pago del arancel por el servicio de inscripción en la oficina de Recaudación del Gad Municipal de Guano, de acuerdo a la cuantía estipulada en la escritura. (Ventanilla 5 y 1)</p> <p>Requisitos Específicos: Comprobantes de los pagos de los impuestos prediales de cada propiedad, según los certificados de gravamen adjuntos</p> <p>Si en la escritura consta algún poder, tiene que estar vigente a la fecha que se realiza el acto registral. O adjuntar la razón de vigencia del poder</p>
¿Cómo hago el trámite?	El usuario debe presentar la primera y segunda copia del Acta Notarial y

Declaración Juramentada de Posesión Efectiva, con los respectivos certificados de gravámenes y pagos del impuesto predial; para proforma en la ventanilla 7 del Registro de la Propiedad

Posterior activar la orden de pago en la ventanilla 5 y cancelar en la ventanilla 1. De la factura sacar tres copias

Además, debe sellar los dos protocolos del acta de posesión efectiva en la ventanilla 3 y 4

El usuario con todos los habilitantes antes mencionados realizará el respectivo ingreso en la Ventanilla 7 para la inscripción

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

VALOR: \$30.00USD. - Solo si es de la tercera edad o tiene discapacidad el valor será con el 50% de descuento

NOTA: para el descuento debe presentar la cédula de identidad o carnet de discapacidad

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se podrá realizar de lunes a viernes desde las 8:00am hasta las 17:00pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad-a. Unidad de Inscripción

Correo Electrónico: registropropiedadguano@gmail.com

Teléfono: 032900133

Transparencia